



Criterios y Requisitos de la Fundación Ciudad del Saber para la emisión de certificaciones para el trámite de Permisos Temporales de Permanencia (PTP) y para Permisos de Trabajo (PDT)

Antecedentes: Se ha comprobado un aumento de solicitudes de certificaciones para tramitar Permisos Temporales de Permanencia (PTP) y para Permisos de Trabajo (PDT), y se ha constatado, además, que algunas organizaciones presentan solicitudes para personas con perfiles distintos al tipo de PTP solicitada, y/o bien la calidad en la cual se solicita la certificación no se corresponde con la naturaleza de la afiliación. Lo anterior requiere que reforcemos los mecanismos de verificación, y precisemos criterios claros que nos permitan regular y enmarcar adecuadamente este beneficio.

Existen cinco categorías de PTP según la legislación migratoria vigente, a saber: Técnico/Docente/Investigador/Estudiante/ Ejecutivo o Empresario

Se entiende que la organización que solicita la certificación debe comprobar que el personal extranjero que desea contratar se enmarca dentro de una de las categorías que establece la legislación migratoria y/o laboral.

En ese sentido se establecen los siguientes requisitos y criterios para poder otorgar las certificaciones que requieren **las organizaciones afiliadas** a la Ciudad del Saber para tramitar los PTP y PDT de personal extranjero.

Técnico:

- Solicitud de la organización afiliada, debidamente motivada, detallando las funciones del cargo y la categoría migratoria bajo la cual se solicita la certificación.
- Copia del Pasaporte del beneficiario
- Currículum vitae del beneficiario
- Contrato de Trabajo que indique que el mismo iniciará al momento de que se apruebe la resolución del PDT por parte del MITRADEL, así como el detalle de las funciones que realizará el trabajador.
- Comprobar apropiadamente la calidad profesional y técnica del beneficiario, mediante diplomas, certificados, cartas de referencia, publicaciones, etc.
- Que las funciones técnicas requeridas guarden relación directa con las actividades afiliadas.
- Escasez comprobada de mano de obra nacional en la rama técnica de que trata la solicitud.

Empresario o Ejecutivo:

- Solicitud de la organización afiliada, debidamente motivada, detallando las funciones del cargo y la categoría migratoria bajo la cual se solicita la certificación.
- Copia del Pasaporte del beneficiario
- Currículum vitae del beneficiario
- Contrato de Trabajo que indique que el mismo iniciará al momento de que se apruebe la resolución del PDT por parte del MITRADEL, así como el detalle de las funciones que realizará el trabajador.
- Comprobación de la condición de empresario o ejecutivo, entendiendo que la posición ejecutiva es estratégica, de un nivel jerárquico que conlleve dirección y representación de la organización y no solo de funciones administrativas regulares.

- Organigrama de la organización en el que se muestre la posición que ocupa el ejecutivo para el cual se hace la solicitud.

Investigador:

- Solicitud de la organización afiliada, debidamente motivada, detallando las funciones del cargo y en calidad de qué se requiere la certificación.
- Copia del Pasaporte del beneficiario
- Currículum vitae del beneficiario
- Contrato de Trabajo que indique que el mismo iniciará al momento de que se apruebe la resolución del PDT por parte del MITRADEL, así como el detalle de las funciones que realizará el trabajador.
- Comprobar apropiadamente la calidad profesional e idoneidad del beneficiario, mediante diplomas, certificados, publicaciones, cartas de referencia, etc.
- Que las funciones requeridas guarden relación directa con las actividades afiliadas.
- Que no exista o haya escasa mano de obra nacional en la rama de investigación de que trata la solicitud.

Docentes:

- Solicitud de la organización afiliada, debidamente motivada, detallando las funciones del cargo y en calidad de qué se requiere la certificación.
- Copia del Pasaporte del beneficiario
- Currículum vitae del beneficiario
- Contrato de Trabajo que indique que el mismo iniciará al momento de que se apruebe la resolución del PDT por parte del MITRADEL, así como el detalle de las funciones que realizará el trabajador.
- Comprobar apropiadamente la calidad profesional e idoneidad del beneficiario, mediante diplomas, certificados, etc.
- Que las funciones requeridas guarden relación directa con las actividades afiliadas.
- Que no exista o haya escasa mano de obra nacional en la rama de la docencia de que trata la solicitud.

Estudiantes:

- Solicitud de la organización afiliada, debidamente motivada, detallando las funciones del cargo y en calidad de qué se requiere la certificación.
- Copia del Pasaporte del beneficiario
- Currículum vitae del beneficiario
- Documento que compruebe que el beneficiario tiene la condición de estudiante en la organización afiliada.

Con excepción de las solicitudes de certificación en calidad de estudiante, y de los cónyuges e hijos dependientes que solo se harán para PTP, todas las demás solicitudes de certificación deben pedirse para tramitar el PTP y el PDT.

La empresa afiliada deberá cancelar el costo que fije la FCDS por el trámite administrativo para la emisión de las certificaciones aprobadas.

NOTA: En caso de que la certificación solicitada sea extendida por la FCDS, la organización afiliada deberá hacer la solicitud correspondiente a la Servicio Nacional de Migración y/o al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, según sea el caso, siguiendo los requisitos que para esos efectos exijan las citadas instituciones, entendiendo que son dichas dependencias gubernamentales las que efectivamente tienen la facultad de otorgar lo peticionado.